



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición firma conjunta

Número: DISFC-2018-2-GDEBA-DSFDIDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Agosto de 2018

Referencia: Disposición cargo PR Nivel Superior - Listado de Emergencia

VISTO las DISFC-2018-2-GDEBA-DPETPDGCYE sobre el cargo de Preceptor, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial y la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica aprobaron las Misiones y Funciones para el cargo de Preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnica a través del ANEXO ÚNICO IF-2018-07206570-GDEBA-DSFDIDGCYE;

Que hasta tanto se establezcan las pautas de valoración de antecedentes para la confección del Listado Oficial, Listado Ampliatorio 108° A y Listado Complementario 108° B, en el cargo de Preceptor, se hace necesario contar con criterios de designación que permitan cubrir las necesidades de los servicios educativos, en Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial y de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, para los ciclos lectivos 2018 y 2019;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene pertinente el dictado de la presente Disposición;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 13668 (CAPÍTULO VI – Educación Superior – Artículo 30 al 35);

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA

Y

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Establecer pautas para la confección del Listado de Emergencia para el cargo de Preceptor de Nivel Superior, en los Institutos de Formación Docente y/o Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial y de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

ARTÍCULO 2°. Determinar que la presente Disposición tendrá vigencia para los ciclos lectivos 2018 y 2019.

ARTÍCULO 3°. Determinar para el cargo de Preceptor (PR) la habilitación con 25 puntos, de los títulos que figuran en el nomenclador de Educación del Nivel Superior.

ARTÍCULO 4°. Establecer para el cargo de Preceptor con 13 puntos, los títulos habilitantes de otras Direcciones Docentes de Nivel y Modalidad en el cargo de Preceptor (PR), exceptuándose los títulos de Nivel Secundario.

ARTÍCULO 5°. Asignar al promedio del título habilitante para los aspirantes al cargo de PR de Nivel Superior lo establecido en la reglamentación del Artículo 60° inciso C del Estatuto del Docente.

ARTÍCULO 6°. Asignar a los antecedentes por antigüedad docente lo establecido en la reglamentación del Artículo 60° inciso E del Estatuto del Docente.

ARTÍCULO 7°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de ambas Direcciones. Notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a la Dirección de Inspección General, a los Tribunales de Clasificación Descentralizados, a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a los Servicios Educativos de gestión estatal de todos los Niveles y Modalidades. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GALARRETA BOLIA Lucia Mariana
Date: 2018.08.27 10:05:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Lucia Mariana Galarreta Bolia
Directora Provincial
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by CUCCHIARELLI Eleonora Esther
Date: 2018.08.27 13:19:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eleonora Cucchiarelli
Directora
Dirección Superior de Formación Docente Inicial
Dirección General de Cultura y Educación



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición firma conjunta

Número: DISFC-2018-2-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: Disposición de preceptores Nivel Superior - Misiones y funciones

VISTO la Disposición N° 77/04; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de mayo de 2004, mediante la Disposición mencionada, esta Dirección aprobó las Misiones y Funciones para el cargo de preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica;

Que, en la actualidad, se hace ineludible contar con pautas conformes con los lineamientos de política educativa fijados por la Provincia de Buenos Aires;

Que, en este contexto, se hace necesario determinar nuevas misiones y funciones que rijan para el desempeño en el cargo de Preceptor del Nivel Superior en los Institutos Superiores de Formación Docente y en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial, y en los Institutos Superiores de Formación Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica;

Que, en las mismas, se debe hacer insistencia en el aspecto administrativo y pedagógico que debe cumplir el preceptor, para posibilitar el logro de los objetivos determinados por los Equipos Directivos de los servicios educativos, que tienen como fin último el bien común;

Que, el Capítulo IV del Estatuto del Docente y su Reglamentación, referente al ESCALAFÓN DOCENTE Artículo 12 apartado B), de la Dirección de Educación Superior, incluye el cargo de preceptor en el ítem IV como cargo de base;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13668 (arts. 32 y 69 i) de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Y

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Derogar la Disposición N° 77/04 de la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las Misiones y Funciones para el cargo de Preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial, y en los Institutos Superiores de Formación Técnica, dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica que se enuncian en el ANEXO ÚNICO IF-2018-07206570-GDEBA-DSFDIDGCYE, que pasa a formar parte de la presente Disposición, y que consta de dos (2) folios.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Disposición tendrá vigencia a partir de la Inscripción 2018, Listado 2019.

ARTÍCULO 4°. Registrar la presente Disposición en esta Dirección y en la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa y por su intermedio a Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Asuntos Docentes, y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CUCCHIARELLI Eleonora Esther
Date: 2018.05.28 22:13:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eleonora Cucchiarelli
Directora
Dirección Superior de Formación Docente Inicial
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GALARRETA BOLIA Lucia Mariana
Date: 2018.05.30 11:23:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Lucia Mariana Galarreta Bolia
Directora Provincial
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

**DECLARACIÓN JURADA****PRECEPTOR NIVEL SUPERIOR – Disposiciones Conjuntas N° 2/18
Cobertura de Provisionalidades y Suplencias 2018-2019**

T	S	Documento	D	Apellido y Nombres

T (Tipo de Documento) 1: LE; 2: LC; 3: DNI – S (Sexo) 1: Masculino; 2: Femenino - D (Dígito Verificador) No completar.

Nacionalidad _____ F. Nacimiento ____/____/____ Lugar _____

Domicilio _____ N° _____ Piso _____ Dpto. _____ Localidad _____

Cód. Postal _____ TE: _____ ¿Es jubilado? _____ e-mail: _____

TÍTULOS Y/O CERTIFICADOS HABILITANTES Y/O BONIFICANTES

(Reconocidos por la Comisión Permanente de Estudio de Títulos)

Nota: Los títulos deberán consignarse con su denominación exacta, sin abreviaturas. Deberá adjuntarse toda la documentación probatoria de lo declarado y foliado, **sino figura en SERVADO**

TÍTULO – CERTIFICADO Capacitación Docente	N° REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	EXPEDIDO POR		FECHA DE EGRESO	PROMEDIO	ADJUNTADO a fojas
			ESTABLEC.	REPARTICIÓN			

Antigüedad en la docencia reconocida en Gestión Pública, Privada y otras Jurisdicciones al 01/01/2018 _____

DESEMPEÑO DOCENTE

El aspirante deberá consignar **SOLO** los desempeños en cargo del **PR del Nivel SUPERIOR**

REPARTICIÓN	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	CARGO	DESDE	HASTA	FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD ESTABLECIMIENTO

Declaro bajo juramento que los datos que consigno son exactos y que tomo conocimiento de las normas vigentes.

Acompaño _____ folios.

Firma del Interesado

Firma del Funcionario Interviniente